Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Marzo 19 de 2024.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho.

Héctor Hurtado Arango
Secretaría.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Pertenencia
Silverio Ibáñez Zamora vs
Marco Tulio Martínez Ávila
Radicación: 2021-00112-00

Antes de señalar nueva fecha para diligencia de Inspección Judicial y Audiencia que trata el Art. 372 y 373 C.G.P, es necesario decretar como pruebas oficiosas las siguientes:

1. Solicitar a la ORIP de Armero, Guayabal, Tolima, expedir el Folio de matrícula inmobiliaria 352-2720, del bien inmueble denominado Patio Bonito, de propiedad del señor Marco Tulio Martínez Ávila.

2. Solicitar al demandante allegar copia de la Escritura 1377 del 30/06/1975, registrada el 30 de junio de 1975, en el folio de matricula inmobiliaria 352-2719, mediante la cual el señor Marco Tulio Martínez Ávila, adquirió el 50% del Bien, por compra hecha a Guillermo Sánchez Gutiérrez y allegar copia de la Sentencia sin número del 14/08/1984 del Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, registrada el 16/09/1985 en la matricula inmobiliaria 352-2719, por medio de la cual el señor Marco Tulio Martínez Ávila, adquirió el 50% del bien, por adjudicación en la sucesión de Delia Zarate de Diaz.

Ofíciese.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez